DECRETO ALCALDICIO 00560

PUCHUNCAVÍ 04 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un proveedor que entregue los productos requeridos por la Oficina de Deportes, para la Licitación Pública **"IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA CLUBES DE FÚTBOL, CAMPEONATO COMUNAL PUCHUNCAVÍ",** adquisición enmarcada en el programa "CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL, PUCHUNCAVÍ 2022", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.808 de fecha 28.12.2021; Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 22 de abril de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-38-LE22, lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA CLUBES DE FÚTBOL, CAMPEONATO COMUNAL PUCHUNCAVÍ",** elaborado por la comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 3 de mayo de 2022.

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA CLUBES DE FÚTBOL, CAMPEONATO COMUNAL PUCHUNCAVÍ**", **ID. Nº 1134432-38-LE22**, por el monto de **$ 6.695.892**.- (seis millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos), IVA incluido, al proveedor **PAOLO VENEGAS OLATE RUT Nº 10.732.638-3.**

II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público, como formalización de la relación contractual.

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Departamento de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/VAG/JJP/EVV/snsa.